boletín oficial de la provincia burgos
núm. 99 jueves, 28 de mayo de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-04114

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 16/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 890/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Rosa María Villada García.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

Demandado/s: Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., UTE Residencial Villalbilla, Construcciones Arranz Acinas, S.A., UTE Calle Jerez, UTE Juzgados Briviesca, UTE Flex Burgos e Inmobiliaria Río Vena, S.A.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 16/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Rosa María Villada García contra la empresa Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., UTE Residencial Villalbilla, Construcciones Arranz Acinas, S.A., UTE Calle Jerez, UTE Juzgados Briviesca, UTE Flex Burgos, Construcciones José Piedra, S.A., Inmobiliaria Río Vena, S.A., Solvens Administradores Concursales, S.L. y Alfonso Gómez Bilbao, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 566 de fecha 18/11/14 a favor de la parte ejecutante, Rosa María Villada García, frente a UTE Residencial Villalbilla, Construcciones Arranz Acinas, S.A., UTE Calle Jerez, UTE Juzgados Briviesca, UTE Flex Burgos e Inmobiliaria Río Vena, S.A., parte ejecutada, de forma solidaria, por importe de 1.604,25 euros en concepto de principal, más otros 335 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 610 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a UTE Flex Burgos y UTE Juzgados Briviesca, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)